

## COMUNICADO DGTHSO-035/2023

A solicitud efectuada por la Federación Gráfica Boliviana; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional **COMUNICA** a la población en general que el artículo único de la Ley de 22 de noviembre de 1945 dice:

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** El 16 de noviembre es declarado **“Día del Gráfico”**, con suspensión opcional de labores y goce de salario íntegro para los trabajadores del ramo, debiendo percibir doble salario aquellos que concurren a sus ocupaciones habituales”; en mérito de lo cual, las empresas y establecimientos laborales del ramo, deberán adecuar sus actividades, conforme norma.

La Paz, 15 de noviembre de 2023



Yveta Natalia Mollinedo Mejía  
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO - EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de  
autenticidad del comunicado

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Dirección: Zona Central, calle Mercado - esq. Yanacocha S/N Telf: (591-2) 2408606  
[www.mintrabajo.gob.bo](http://www.mintrabajo.gob.bo)  
La Paz - Bolivia

